

6ª REUNION — Continuación de la 4ª SESION ORDINARIA — MAYO 21 DE 1953

Presidencia del doctor Antonio J. Benítez
y de la señora Delia D. Degliuomini de Parodi

Secretarios: doctores Rafael V. González y Eduardo T. Oliver

Prosecretarios: doctores Roberto J. Murano y Enrique A. Pardo

DIPUTADOS PRESENTES:

ACOSTA, Policarpo
ACUÑA, Judith Éliida
AGÜERO, Teodomiro de la Luz
ALBARELLOS, Juan
ALBRIEU, Oscar E.
ALONSO, José
ALVAREDO de BLANCO SILVA, Obdulia
ALVAREZ, Magdalena
ARGAÑA, José María
ARGUMEDO, Celfa
ATALA, Luis
BALBI, Aimar A.
BELNICOFF, Manuel
BENÍTEZ, Antonio J.
BIDEGAIN, Oscar R.
BIONDI, Josefa
BLASI, Héctor A.
BRIGADA de GÓMEZ, Josefa Dominga
BRIZUELA, Juan Francisco
BUSTOS FIERRO, Raúl C.
CAMPANO, Guillermo M.
CAMUS, E. P.
CANTORE, Luis
CAREALLIDO, Dorindo
CARENA, Ezio Armando
CARRERAS, Ernesto
CARRIZO, Francisco Isidro
CASTAGNINO, Héctor
CASTRO, Orlando
CASUCCIO, María Elena
CAVIGLIA de BOEYKENS, María C.
CLEMENT, Fernando Abel
CHALUP, Hugo del Valle
DACUNDA, Angélica E.
DA ROCHA, Alejandro J.
DEGLIUOMINI de PARODI, Delia D.
DEGREEF, Juan Ramón
DEL RÍO, Arturo E.
DE PRISCO, Guillermo
DÍAZ DE VIVAR, Joaquín
DI BERNARDO, Almerindo D.
D'JORGE, Luis
DOMÍNGUEZ, Carlos Joaquín
DOMÍNGUEZ, Roberto
DUSSAUT, Santiago
ESPEJO de RAMOS, Juana Alicia
FASSI, Santiago Carlos
FERNÁNDEZ, Expédito
FERRER ZANCHI, Alfredo G.
FLORES, Francisca A.
FONTANA, Alfredo
FORTEZA, Eduardo J.
GAETA de ITURBE, Dora Matilde
GAGO, Bernardo
GIANOLA, Jorge N.
GOBELLO, José
GOITIA, Carlos Inocencio

GÓMEZ, Manuel Vicente
GONZÁLEZ, Antonio F.
GONZÁLEZ, Santos
GONZÁLEZ, Ventura
GRAMAJO, Rodolfo
GRO, Carlos
HERMIDA, Antonio
IDOMÁNICO, Humberto
LABANCA, Enrique V.
LANFOSSI, Adolfo
LATELLA FRÍAS, Donato
LOGUERCIO, Dante N.
LÓPEZ, Noé
LÓPEZ, Pablo
LUNA, Pedro Antonio
MACABATE, Manuel E.
MACRI, Ana Carmen
MAESTRO, José Ángel
MARCÓ, Teodoro E.
MATTIS, Eduardo
MERLO, Patrocinio
MESSINA, Bernardo R. A.
MIEL ASQUÍA, Ángel J.
MIGUEL de TUBÍO, Josefa
MONTES, Abel
MORENO, Silverio
MORESCHI, Humberto P.
MOYA, Isaac Donald
MUSACCHIO, Miguel
NUDELMAN, Santiago I.
ORDÓÑEZ PARDAL, Pedro A.
ORLANDI, Rómulo E.
ORTIZ de SOSA VIVAS, Dominga I.
OSELLA MUÑOZ, Enrique
OTERO, Pedro Ramón
PALLANZA, Adolfo
PARINO, Edmundo
PAZ, Edvino Alfredo
PELLERANO, Jorge S.
PERALTA, Ángel Enrique
PERETTE, Carlos H.
PÉREZ OTERO, Tito V.
PERICÁS, Luis
PICERNO, José E.
PIOVANO de CASTRO, Mafalda
POSADA, José B.
PRACÁNICO, Zulema N.
PRESTA, José
PRESTE, Pascual N. H.
QUEVEDO, José C.
RABANAL, Francisco
RAVIGNANI, Emilio Juan F.
RINALDI, Luis
ROCAMORA, Alberto L.
ROCHE, Luis Armando
RODRÍGUEZ, Celfina E.
RODRÍGUEZ, Manuel Félix
ROUGGIER, Valerio S.
RUMBO, Eduardo I.
SAINZ, Héctor Agustín

SALABER, Carmen
SALVO, Hilario F.
SANTUCHO, Oscar D.
SCANDONE, Eduardo Ernesto
SIBOLDI, Agustín
SPACHESSI, Modesto A. E.
TEJADA, Beato Miguel
TEJADA, María Urbelina
TESORIERI, José V.
TOFANELLI, Oreste
TOMMASI, Victorio M.
TORTEROLA de ROSELLI, Isabel A.
VERGARA, Amando
VILLAFANE, José María
WEIDMANN, Rodolfo A.
ZEREGA, Oreste A.

AUSENTES, CON LICENCIA:

AGUILAR de MEDINA, Generosa D.
ASTORGANO, José
CAMPORA, Héctor J.
COBELLI, Francisco
GALLO, Luis M.
LÓPEZ, Gerardo
PIAGGIO, Juan José
RODRÍGUEZ de COPA, Seferina del C.
ULLOA, José Manuel
VILLA MACIEL, Otilia
VILLARREAL, Pedro

AUSENTES, CON AVISO:

ARIAS, Jesús Pablo
DEIMUNDO, Antonio J. C.
DISKIN, David
FERNÁNDEZ, Hernán S.
GARCÍA, Juan C.
GOMIS, Pedro A. J.
LANNES, Héctor L.
LÓPEZ, Plácido Guillermo
MARTÍNEZ, Darwin
PÉREZ, José C.

AUSENTE, SIN AVISO:

ALENDE, Oscar Eduardo

DELEGADOS PRESENTES:

BARRERA, Néctar A.
ESCARDÓ de COLOMBO BERRA, P.
FADUL, Esther M.
FERNÍCOLA, Elena A.
MARIÑO, Ramón
MONTAÑA, Agapito
PAROLÍN, Orlando L.
POLO, Antenor
RÍOS, Octavio A.
RODRÍGUEZ GALLARDO, Alberto
SAN MARTÍN, Pedro J.

SUMARIO

- 1.—**Moción** del señor diputado **Miel Asquía** de que la Honorable Cámara se constituya en comisión para el estudio del proyecto de ley sobre funcionamiento de **hipódromos y agencias de apuestas**. (Página 320.)
- 2.—La Honorable Cámara estudia **en comisión** el proyecto de ley a que se refiere el **número 1** de este sumario. (Página 322.)
- 3.—**Consideración** del despacho, producido por la Honorable Cámara constituida en comisión, en el proyecto de ley a que se refieren los **números 1 y 2** de este sumario. (Página 345.) Se sanciona.
- 4.—**Apéndice:**

I.—**Sanción de la Honorable Cámara.** (Página 358.)

II.—**Inserción.** (Página 359.)

—En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo de 1953, a la hora 16 y 10.

1

MOCION

Sr. Presidente (Benítez). — Continúa la sesión.

Sr. Miel Asquía. — Pido la palabra para formular una moción de orden.

Sr. Presidente (Benítez). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Miel Asquía. — En el día de ayer el Poder Ejecutivo ha enviado a la Honorable Cámara un mensaje y proyecto de ley que ha sido girado a la comisión respectiva, sobre funcionamiento, en todo el territorio de la República, de hipódromos y agencias de sport y apuestas mutuas. Dicho proyecto trata, a la vez, de la disolución del Jockey Club, de la Capital Federal, y autoriza al Poder Ejecutivo para que, cuando lo considere oportuno, proceda en igual forma con las instituciones similares que existen en el país.

Debemos destacar que la política informada por el Poder Ejecutivo a través del proyecto de ley no es más que una consecuencia natural de lo que expusiera en el mensaje leído al Honorable Congreso en 1950. Quiere decir que esta medida guarda perfecta concordancia con un pensamiento uniforme de la política estatal en materia de juego. Así se ha podido advertir cuál ha sido su pensamiento con relación a los casinos que estaban en manos de particulares que, como se dijera en su oportunidad, manejaban sumas en muchos millones superiores al

monto total de algunos presupuestos provinciales.

El Estado se encuentra en la necesidad de ejercer su poder de policía en una materia que afecta a la moral pública, para evitar que el juego se enraice aún más y se propague en forma que resulte perjudicial para el propio pueblo, con daño de la colectividad, por cuyo bienestar está obligado a velar el Estado. Pero como no es posible suprimir radicalmente el juego, debe tratarse de que su difusión no se haga progresiva.

En el caso particular del Jockey Club de Buenos Aires, cuya disolución propone el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación, ya expondrán la conveniencia de esa medida los diputados que intervengan en la discusión del proyecto. Entendemos que el debate debe hacerse en comisión, para que se discuta exhaustivamente la acción que permanentemente ha seguido el Poder Ejecutivo de la Nación en esta materia, con la que estamos totalmente identificados los diputados de la mayoría. Creemos que la vigilancia estatal —sobre todo en el Estado organizado por la Constitución de 1949— no debe dejar esta materia librada a los intereses individuales. Como bien lo establece la doctrina peronista, hay que conjugar las dos posiciones: ni colectivismo ni individualismo, sino la tercera posición, que, por un lado, contempla los intereses individuales, pero que también cuida permanentemente defender y proteger los intereses colectivos.

En cuanto al Jockey Club, debo señalar que aunque sus estatutos hablan del mejoramiento de la raza caballar, la institución se ha transformado casi exclusivamente en una verdadera entidad de apuestas. Con ello ha violentado la letra y el espíritu con que se ha constituido, pues en vez de procurar el mejoramiento de la raza caballar, se dedica a explotar a los caballos mediante carreras en sus pistas.

La Honorable Cámara debe abocarse inmediatamente al tratamiento del mensaje y proyecto de ley que con tanto acierto ha mandado el Poder Ejecutivo, para que de una vez por todas se dé término a esta anomalía, cuyas repercusiones alcanzaban a la propia vida política argentina, en la cual esa institución tenía injerencia activa.

En efecto; se ha dicho en el pasado, mediante la voz de representantes de otros partidos políticos y, tal vez, incluso hombres que se sientan hoy en la bancada minoritaria, que en los salones del Jockey Club —como también lo han señalado hombres de nuestro movimiento— se digitaba más de un presidente de la República.

Por otra parte, esta entidad, que pretendía permanecer dentro de los cánones democráticos, sólo permitía ingresar como asociados de ella a quienes consideraba conveniente, y no a los que marcaba con la bolilla negra.

Sr. Presidente (Benítez). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Osella Muñoz. — Adhiero a la moción del señor diputado Miel Asquía, en lo que se refiere a que la Honorable Cámara, constituida en comisión, se aboque de inmediato al tratamiento del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

En coincidencia con las palabras expresadas por el señor diputado Ravignani, deseamos dar a este debate toda la trascendencia política y toda la seriedad que el mismo merece y que con tanta elocuencia ha puesto de manifiesto el señor diputado por la Capital, porque consideramos que la revolución nacional en marcha no puede detenerse ante insignificancias y procedimientos, diríamos, de carácter formal, cuando se trata de servir, con valentía y con decisión, la causa del pueblo, que es la única causa que reconoce nuestra bancada. (*¡Muy bien! Aplausos.*)

Estamos convencidos de que la medida que va a ser tratada por esta Honorable Cámara es también producto de la ansiedad popular. Durante mucho tiempo las actuales generaciones argentinas han venido reconociendo a través del Jockey Club y de otras instituciones de corte oligárquico que aun perduran en el país, la evidencia de un pasado que queremos destruir, pasado de la opulencia, del confort y del lujo, con sus puertas cerradas al pueblo que antes de la era peronista ambulaba mostrando sus miserias y al que se le negaba sus derechos a una existencia digna y honorable.

Para nosotros es ésta una medida de milicia revolucionaria, y cuando servimos a la revolución en defensa de los ideales que la informan no nos interesa si el debate debe estar precedido de algún trámite de carácter orgánico y que por otra parte está previsto reglamentariamente. Nos impulsa la pasión de servir al pueblo y a un ideal, y en el ejercicio de ese ideal estamos recordando a Rousseau cuando expresó: «En una monarquía la opulencia no puede superar al príncipe, pero en una república puede superponerse a las leyes. Entonces, estamos en presencia de un gobierno sin fuerza y el único soberano es el rico.»

Que no suceda en nuestro país que los representantes populares que pertenecen al movimiento peronista, auténticos representantes del pueblo, puedan hoy demorar esta extraordinaria sanción.

Sin desconocer los intereses legítimos que puedan resultar afectados por esta medida, sin dejar de admitir que hay patrimonios en juego, sin ponernos al margen de las leyes, que somos los primeros en respetar, pero sí, por sobre todas las cosas, sirviendo los ideales del movimiento de la revolución nacional, insistimos en que la Honorable Cámara, constituida en comisión, se aboque de inmediato al tratamiento exhaustivo

de este asunto a fin de que de esa discusión y de las posibles discrepancias en los planteos surja un único propósito: dejar señalado que nosotros nos atenemos al imperativo de servir al pueblo y que nuestra acción frente a los intereses de círculos que han servido durante mucho tiempo de refugio de cuantos vendieron a la patria y de cuantos se entregaron a una vida placentera, a través del confort arrancado al propio pueblo por medio del juego, constituya en el futuro la prueba evidente de que nos hemos sobrepuesto a un pasado de oprobio para conducir al país por el camino de un gran ideal. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Benítez). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado por la Capital, de que la Honorable Cámara se constituya en comisión para el estudio del proyecto de ley sobre funcionamiento de hipódromos y agencias de apuestas.

—Resulta afirmativa de 90 votos; votan 160 señores diputados.

2

CONFERENCIA.—FUNCIONAMIENTO DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS DE APUESTAS

Sr. Presidente (Benítez). — Queda abierta la conferencia.

Se va a votar si se mantiene la unidad del debate.

—Resulta afirmativa de 96 votos; votan 102 señores diputados.

Sr. Presidente (Benítez). — Por Secretaría se dará lectura del proyecto de ley del Poder Ejecutivo y del despacho producido por la Comisión de Legislación General.

Sr. Secretario (González). — El proyecto de ley dice así:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º—El funcionamiento de hipódromos y agencias de sport y apuestas mutuas en todo el territorio de la República queda supeditado a la autorización del Poder Ejecutivo, conforme a la legislación nacional de la materia.

Facúltase al Poder Ejecutivo para hacerse cargo de dichas actividades cuando por su volumen y proximidad a los centros de mayor población, justifiquen a juicio del mismo, su oficialización en salvaguardia de la moral, las costumbres y la economía del país.

Art. 2º—Declárase disuelta y extinguida la asociación civil denominada Jockey Club de la Capital Federal, en su calidad de centro social y asociación que propende al mejoramiento de la raza caballar.

Art. 3º — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Código Civil todos los bienes, derechos y acciones pertenecientes a la extinguida asociación ingresarán al dominio del Estado nacional.

Art. 4º — Para el cumplimiento del artículo anterior el Poder Ejecutivo tomará posesión inmediata de todos los bienes que en él se mencionan.

Art. 5º — Los hipódromos y agencias de sport y apuestas mutuas que el Poder Ejecutivo tome a su cargo en cumplimiento del artículo 1º, funcionarán bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda, a cuyo efecto se le faculta para dotarlas de un régimen de organización y funcionamiento adecuado a las características de sus actividades, y a fijar su presupuesto, hasta tanto se incorpore al presupuesto general de la Nación, dando cuenta al Honorable Congreso.

El Poder Ejecutivo podrá transferir a los departamentos de Estado que corresponda, aquellos servicios que considere ajenos a la competencia específica del Ministerio de Hacienda.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo adoptará todas las medidas para que el producto de la explotación de los hipódromos y agencias de sport y apuestas mutuas que toma a su cargo, se destine a obras de asistencia y beneficio social, respetando las participaciones de que gozan la provincia de Buenos Aires y sus organismos comunales, y propondrá la reforma y unificación de la legislación vigente sobre la materia.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pedro José Bonanni. — Raúl A. Mendé.

El despacho de la Comisión de Legislación General dice así:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre funcionamiento de hipódromos y agencias de sport y apuestas mutuas en todo el territorio de la República; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de mayo de 1953.

Ventura González. — María Carmen Caviglia de Boeykens. — Héctor A. Blasi. — Esther M. Fadul. — Rodolfo Gramajo. — Jorge S. Pellerano.

Sr. Rumbo. — Solicito que se dé lectura del mensaje enviado por el Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Benítez). — Por Secretaría se dará lectura del mensaje.

Sr. Secretario (González). — Dice así:

Buenos Aires, 20 de mayo de 1953.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Vuestra honorabilidad ha tenido oportunidad de conocer los principios en que se encuentra inspirada la política que sigue el gobierno en materia de juegos de azar.

En el mensaje presidencial que tuviera el honor de dirigir a vuestra honorabilidad al inaugurar el período parlamentario de 1950, tuve oportunidad de concretarla en los siguientes términos:

«Los juegos de azar con excepción de la lotería, eran explotados por entidades privadas con fines comerciales, a expensas del medio en que actuaban, lo que implicaba, dado sus objetivos —el lucro— un peligro para la sociedad. Las sumas de dinero comprometidas anualmente en esos juegos alcanzaban cifras de extraordinaria magnitud, superior al monto total de los presupuestos de todas las provincias argentinas. Esas sumas incidían, naturalmente, en la economía de todas las clases sociales y en el bienestar general de la población.

«La participación que obtenían los diversos Estados en dicha actividad, no guardaba paralelo alguno con las enormes sumas de dinero movidas, ni con las utilidades obtenidas por los concesionarios.

«En la imposibilidad material de suprimir radicalmente el juego, se procuró reducir su difusión y lograr que los beneficios resultantes de su explotación fuesen destinados a la atención de obras de carácter social. Dicho propósito podría ser llevado a cabo, únicamente, mediante la intervención del Estado.» (Mensaje presidencial, 1950, tomo II, página 72/73.)

Hoy presento ante el Honorable Congreso, una etapa más a cumplir en la ejecución de esa política con referencia específica al juego y apuestas sobre las carreras de caballos, acompañando un proyecto de ley que tiene por objeto modificar la legislación vigente, en lo relacionado con el funcionamiento y explotación de hipódromos y agencias de apuestas mutuas, haciendo uso de facultades constitucionales que le son propias al gobierno federal, en lo conducente a la moralidad de la población de todo el país. (Artículo 68, inciso 16 de la Constitución Nacional.)

Indudablemente que ello no significa que el juego haya llegado en estos momentos a límites alarmantes pero sí, con el tiempo, puede asumir mayores proporciones y constituir, entonces, un verdadero mal social de profundo arraigo. Por esto el Estado, en ejercicio de sus poderes de policía, debe observar la forma en que evoluciona y estar en condiciones de poder adoptar de inmediato las medidas que conceptúe oportunas, para lo cual es preciso que la autoridad que por su índole se halla capacitada para obrar en consecuencia, es decir el Poder Ejecutivo, tenga para ello las facultades legales necesarias.

En tal sentido y con la amplitud que justifica la importancia del problema, la medida proyectada tiende a la intervención directa y progresiva del Poder Ejecutivo de la Nación, conforme a la legislación nacional pertinente, en el funcionamiento y explotación de los hipódromos, procurando con ello la obtención del instrumento legal necesario para ejercer una eficaz y adecuada acción reguladora y de control de esas actividades, mediante los medios y procedimientos que sean menester en cada caso, en salvaguardia de la moral y las costumbres de nuestro pueblo.

No obstante, no siendo propósito de este Poder Ejecutivo extender por ahora su intervención en todo el territorio de la República, es que se establece que subsistirán con carácter precario las autorizaciones y permisos acordados o que acordaran las provincias, sin perjuicio de que se les someta oportunamente a un régimen jurídico uniforme.

que el señor diputado por Entre Ríos ha expuesto la suya.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Argaña. — El señor diputado ha pretendido impresionar a la Honorable Cámara y al pueblo argentino, que es más inteligente de lo que la diputación radical considera. Nuestro pueblo ha demostrado reiteradamente su inteligencia, especialmente desde 1946, apoyando y acrecentando el apoyo moral y material al gobierno del general Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*) Es que el pueblo argentino tiene una maravillosa intuición y buena memoria, y no puede olvidar los episodios acaecidos desde 1916 a 1930, en que la dictadura de Uriburu sobrevino como consecuencia de la incapacidad de un gobierno para encarar y resolver problemas fundamentales de la población argentina. Quienes rodeaban en ese momento al gobierno radical y quienes pretenden ahora ser los continuadores de su obra, ante la historia, son responsables del enorme daño ocasionado a la República con el advenimiento de la revolución del 6 de septiembre de 1930. (*Aplausos.*)

La minoría, por mucha dialéctica que exhiba y muchas argucias que pretenda poner en juego, no logrará engañar al pueblo argentino, que tiene gran responsabilidad y equilibrio de espíritu para orientar sus destinos.

El señor diputado por Entre Ríos ha pretendido impresionarnos con el problema del juego. Con alguna autoridad personal —porque nunca he jugado un boleto en las carreras—, puedo manifestar que repudio al juego desde lo más profundo de mis sentimientos.

Sra. Rodríguez (C. E.). — ¿Me permite una interrupción el señor diputado, con permiso de la Presidencia?

Sr. Argaña. — Con mucho gusto, si la Presidencia lo autoriza.

Sr. Presidente (Benítez). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez (C. E.). — Señor presidente: característica innegable de esta hora es que el que forma parte de ese club no puede ser peronista, porque no conviene a sus intereses pecuniarios ni a sus ambiciones personales entender el justicialismo de Perón.

La tradición de ese refugio es antipopular y antidemocrática. Su tradición es conservadora, y más que conservadora, pretenciosamente aristocrática, y yo podría recordar hoy la definición que dió Sarmiento cuando se refirió a la aristocracia argentina, cita que huelga porque es demasiado conocida.

En ese club siempre se trató de crear una casta opuesta a las reformas que podrían beneficiar a los humildes y a los trabajadores; en ese refugio se trató siempre de hacer una división de clases en el pueblo argentino, y la comisión, que vivió siempre de espaldas a la patria go-

zando de aire, luz y ambiente de halagos extranjeros, en este, su país, constituyóse en una especie de cuerpo directivo retrógrado de la vida nacional, sobre la base de gobiernos de familia, de gobiernos de círculo; constituyóse en élite, es decir, en enemiga de la ciudadanía argentina, de la libertad, de las prescripciones constitucionales, de la soberanía y grandeza de la patria. Miraron siempre hacia afuera y negaron siempre lo de adentro.

Desde 1945, para ser más precisa desde el 17 de octubre de 1945, ese conjunto de fuerzas negativas, regresivas y atentatorias de la normalidad, legalidad y justicia argentinas, se convirtió en una cueva de serpientes: eso es lo que tendería, por la salud moral y espiritual de nuestro pueblo, a destruir la reforma que se propone. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Benítez). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Argaña. — Señor presidente: el señor diputado del bloque opositor ha pretendido agitar, infructuosamente a mi juicio, el fantasma del Estado empresario de juego. Esa es una expresión peyorativa hacia la majestad del gobierno, que nos involucra a todos los diputados peronistas y al pueblo que representamos.

Desde lo más hondo de mis sentimientos repudio el juego. Durante toda mi vida lo he combatido en todas sus manifestaciones. El juego es una enfermedad moral de la sociedad moderna, que tiene por origen los cenáculos oligárquicos que, en su depravación y degeneración, pretendían entretener al pueblo con el circo para que se olvidara de sus penurias económicas y de su grave malestar social.

Nosotros hemos tenido que recoger la mala herencia de un pasado inmediato. Yo anhelo, como una gratísima aspiración, que esta era justicialista creada por el general Perón y alentada desde la eternidad por el alma inmarcesible de Eva Perón (*Aplausos*) ha de curar a la sociedad argentina de esta enfermedad y espero que dentro de pocos años los hipódromos sean un recuerdo de un pasado ominoso de la República, legado por una oligarquía que no supo hacer todo lo que pudo hacer por el pueblo.

Después de haber escuchado la palabra enfundiosa del señor diputado por Mendoza, dando los fundamentos jurídicos y legales de este proyecto de ley, no pienso entrar por los vericuetos de la jurisprudencia o de la ley para dar las razones de nuestro voto a favor del mismo.

Desearía interpretar el sentimiento de la masa obrera de la República, a quien se pretende de todas maneras halagar el oído con falsos razonamientos. Quisiera interpretar a los hombres del campo, del taller, de la fábrica y de la oficina, que si alguna vez han cometido

enemigos de la libertad y la democracia hicieron caer a quien estaba enarbolando la bandera de la libertad y de la democracia, el pueblo argentino, un 17 de octubre, libertó a quien se pretende hacer aparecer como eje de una dictadura. No hay coincidencia alguna entre ambos movimientos. Cuando en Italia los trabajadores tomaron las fábricas, lo hicieron porque la democracia estaba avasallada; en nuestro país los episodios se desarrollaron en forma muy distinta.

Lamento no poder hacer una exposición ordenada y completa de mis ideas, porque me subleva que se pretenda hacernos aparecer vinculados a regímenes que, por su naturaleza, repudiamos. El solo hecho de la enunciación del homenaje a la República de Italia, propuesto por un diputado peronista, está negando cualquier dictadura.

En manera alguna podemos aceptar que se nos vincule con regímenes que nos merecen el más absoluto desprecio.

Sr. Alende. — Están los hechos.

Sr. Presidente (Benítez). — Invito a las señoras y señores diputados, a las señoras y señores delegados y al público asistente a la galerías a ponerse de pie en homenaje a la República de Italia.

—Pónense de pie los señores diputados, los señores delegados y los asistentes a las galerías.

11

HOMENAJE

Sr. Presidente (Benítez). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Ravignani. — Durante el receso de la Honorable Cámara ha fallecido el ex diputado nacional por la provincia de Buenos Aires, don Eduardo García Tuñón. Desempeñó el mandato de diputado durante tres periodos.

Nacido en Arrecifes, desarrolló su acción especialmente en Lincoln, donde, elegido en representación de la Unión Cívica Radical, desempeñó el cargo de intendente.

El doctor García Tuñón, médico distinguido, fué autor de una serie de iniciativas de carácter civil y social referentes sobre todo a la salud y al bienestar de los habitantes de la región donde le tocó actuar.

Para honrar a un ciudadano que, como el doctor García Tuñón, fué útil a la patria, pido que el señor presidente invite a la Honorable Cámara a ponerse de pie en homenaje a su memoria.

Sr. Presidente (Benítez). — Invito a las señoras y señores diputados, a las señoras y señores delegados y al público asistente a las galerías a ponerse de pie en homenaje a la

memoria del ex diputado nacional doctor Eduardo García Tuñón.

—Pónense de pie los señores diputados, los señores delegados, y los asistentes a las galerías.

12

COLEGIO NACIONAL EVA PERON

Sr. Presidente (Benítez). — Se va a pasar a la hora de proyectos de resolución y de declaración.

Continúa la consideración del proyecto de declaración por el que se expresa el anhelo de que el Colegio Nacional de Orán se denomine Colegio Nacional Eva Perón (1).

Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

Sra. Ortiz de Sosa Vivas. — La había solicitado para rebatir algunos conceptos emitidos por dos diputados de la oposición en oportunidad de referirse al magnífico proyecto de dar el nombre glorioso de Eva Perón al Colegio Nacional de Orán.

Dicen los señores diputados de la oposición, con su ya sabido sistema de negación, que hace mucho tiempo quedaron abolidos los homenajes a los funcionarios públicos. Pero yo, como representante del pueblo peronista, digo que no ha de ser de argentinos de esta hora justicialista el delito de ingratitud; y que en esta patria nuestra no se ha de repetir el doloroso e injusto episodio de la voluntaria proscripción de un patriota por la incomprensión de sus contemporáneos.

Por eso, señor presidente, aun cuando ellos, en su voluntaria ceguera, nieguen honores a quien sobradamente los merece, el pueblo de esta nueva Argentina rendirá y tributará homenajes a quienes, vivos o muertos, son por sus obras acreedores a ellos. (Aplausos) Por eso el pueblo de esta patria nuestra ha de rendir honores hasta el infinito al general Perón, por libertador de una patria hasta ayer sometida y vejada, y por redentor de un pueblo que sólo supo de libertad después del 17 de octubre. (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.)

Han dicho los señores de la oposición que ya hay centenares de escuelas, paseos, monumentos, etcétera, con ambos nombres refiriéndose, señor presidente, a los gloriosos de Perón y Eva Perón.

Pero nosotros les decimos a los señores de la oposición que si fuera por el sentir del alma nacional, no quedaría una sola ciudad, ni un villorrio, una calle o un camino, una universi-

(1) Véase el proyecto en la página 266.

dad o una escuela, un palacio o un rancho, que no llevaran esos benditos nombres. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Y se pregunta el señor diputado de la oposición: ¿cuál es el impulso que los anima? ¿Cuál? Sencillamente, señores diputados: que la gratitud rebasa los corazones y por eso el pueblo, ese pueblo al que los gobiernos prerrevolucionarios ignoraban en absoluto, ese pueblo al que sólo recordaban en épocas electorales, ese pueblo que siempre renegó de sus gobernantes, hoy adora a su líder Perón y venera con santa unción la sagrada memoria de Eva Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Y sigue preguntándose el señor diputado: ¿a qué se debe este afán? ¿Es que se teme a la historia o se anticipa a ella?

Pareciera, señor presidente, que todo lo que realiza el pueblo argentino resultara incomprendible para los señores de la oposición. ¿Es que acaso están ellos tan alejados del pueblo o le desconocen? Pero yo, señor presidente, que no sólo le conozco infinitamente, sino que soy pueblo mismo, puedo contestarles: ese afán, señor diputado, se debe solamente a que los nombres de Perón y Eva Perón están ya encarnados en el alma nacional, y, por eso, en cada árbol, en cada monumento y en cada argentino de bien verán siempre los nombres gloriosos de Perón y Eva Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Dijo, al decir de un diputado de la oposición, un gran estadista argentino, que la historia no la escriben los funcionarios sino el pueblo. Y yo digo, señor presidente, que esta bella historia de la nueva Argentina no la está escribiendo un funcionario: la está escribiendo el pueblo, ese mismo pueblo que derramó su sangre en los campos de batalla junto al general Belgrano y al general San Martín; ese mismo pueblo que también derramó su sangre regando gloriosamente la plaza de Mayo junto al general Perón el 15 de abril.

Y en cuanto a lo segundo, señor diputado, no tememos ni nos anticipamos a la historia. No la tememos porque ya la vislumbramos esplendorosa para esta era justicialista, y vemos bien claramente, señores diputados de la oposición, en la cumbre más alta de esa gloriosa historia, coronada de laureles, las egregias figuras de Perón y Eva Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Y no nos anticipamos; sólo hacemos y decimos lo que en el presente nos pertenece. No tenemos apremio, señores diputados, que ya el futuro más justiciero sabrá colocar esos dos nombres —oídlo bien, señores de la oposición— no sólo en la cumbre más alta de la gloria nacional, sino en la cúspide más elevada de la gloria universal. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Ha dicho el señor diputado de la oposición que también Hitler puso su nombre a millares de estatuas, paseos y monumentos, y que ya ve-

mos cuán poco quedó de ello. Es que el señor diputado olvidó lo que había manifestado pocos minutos antes: que la historia no la escriben los funcionarios, sino los pueblos. Hitler puso él su nombre y por eso fué tan breve su gloria; pero aquí, en esta patria nuestra, Perón no impone su nombre ni el de su excelsa esposa, él tiene sólo una noble preocupación y un santo afán: su patria y su pueblo. Quien pone, con el imperio de su voluntad, hoy soberana, esos dos nombres gloriosos es el pueblo mismo, y por eso la gloria de sus nombres será eterna. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Ha manifestado el señor diputado de la oposición, respondiendo a un compañero peronista, que ellos no son peronistas, pero que, como argentinos, luchan por la libertad. Yo no he de negar a los señores diputados de la oposición su condición de argentinos ni creo que por no ser peronistas pierden el derecho de serlo; pero en cuanto a luchar por la libertad, yo pienso que el señor diputado o desconoce en absoluto la titánica acción de recuperación de la soberanía nacional realizada por el general Perón o tiene el concepto más erróneo de la libertad. (*Aplausos.*)

Sr. Perette. — Las cárceles están llenas...

Sra. Ortiz de Sosa Vivas. — Si el señor diputado se refiere a la libertad individual, pienso que no creerá el señor diputado que reprimir ciertas atrocidades cometidas contra el pueblo y sus instituciones signifique cercenar la libertad. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Cuando un compañero de nuestro sector mencionó el nombre de un conocido político conservador, la bancada opositora reaccionó violentamente. Yo también tengo mis dudas y por eso pregunto: ¿acaso no estuvo ese mentado político y acaso no estuvo el Partido Radical en bochornoso contubernio con la Unión Democrática? Más aún: ¿acaso no estuvieron también con esa Unión Democrática los asesinos que el 15 de abril conspiraron contra la vida del pueblo argentino?

Quiero expresar, además, con todo respeto a los señores diputados de la oposición, que si como ellos manifiestan con harta frecuencia, sólo anhelan la grandeza, la libertad y la soberanía de esta patria nuestra, ellos deben cooperar desde ese lugar de oposición con una política leal y constructiva que tienda a afianzar esos altos ideales sustentados en la más noble doctrina inspirada por el estadista más grande de los siglos, el general Perón, cuya doctrina, como un reguero de justicia, de paz y de libertad, inundará, pese a quien pese, todos los rincones del orbe, transformándose en la doctrina universal de los pueblos. (*Aplausos.*)

Antes de terminar quiero dar mi opinión personal sobre el proyecto en discusión. Como representante de una provincia norteña a cuya zona pertenece la de Salta, en cuyo territorio se

levanta como una avanzada de justicia y de cultura la escuela nacional de Orán para la cual la representación salteña solicita el más bello nombre que escuela alguna de la patria pueda apetecer, el glorioso y bendito de Eva Perón, yo, como diputada de Santiago del Estero, afirmo que no puede haber nombre más cabal para una escuela de una provincia del Norte que el sagrado de Evita, porque ella significa amor y dulzura, paz y justicia, gloria y libertad, porque en el Norte argentino —en las provincias mal llamadas pobres, cuando en realidad eran pobres provincias porque tenían la desgracia de vivir sometidas a los inhumanos señores feudales y despiadados caudillejos que esquilnaban sin tregua y sin paz a los erarios del Estado y explotaban al obrero, sumiendo así a esas provincias en la dramática miseria en que las encontró la revolución justicialista de Perón (*Aplausos*)—, eternos parias en su propia tierra, los obreros norteros ambulaban de los infernales obrajes a los trágicos arrozales y cañaverales, desnudos, descalzos y hambrientos, seguidos por sus pobres mujeres y sus pobres hijos, muchos de los cuales no podían concurrir a las escuelas. ¡Cómo iban a hacerlo vestidos con harapientas camisetas, que era todo su indumento, mientras allá en los bosques sus padres iban dejando trozos de sus pulmones entre las astillas de los quebrachales que más tarde habían de chisporrotear en los lujosos hogares de los vendepatrias, o iban regando los cañaverales y enrojeciendo los arrozales con la sangre que manaba de las heridas abiertas por el látigo feroz del capataz, porque así había de ser más dulce el brebaje en las tazas de porcelana de los linajudos señores del entreguismo o debían saber más sabrosos los manjares en las fastuosas mesas de los oligarcas, los únicos que se consideraban con derecho a instruirse, porque ellos sabían muy bien cuán peligroso les había de resultar la educación del pueblo, del soberano como cínicamente lo llamaban ellos, falsarios y rastrosos, que lo tenían sometido a la más negra esclavitud!

—Suenan la campanilla que indica que ha vencido el plazo de que dispone el orador para su exposición.

Sr. Presidente (Benítez). — Ha vencido el término de que la señora diputada por Santiago del Estero disponía para hacer uso de la palabra.

Sr. Miel Asquía. — Propongo que se acuerde a la señora diputada una prórroga de plazo para que pueda terminar su exposición.

Sr. Presidente (Benítez). — Se va a votar la proposición del señor diputado por la Capital.

—Resulta afirmativa de 87 votos; votan 88 señores diputados.

Sr. Presidente (Benítez). — Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

Sra. Ortiz de Sosa Vivas. — Sólo quiero agregar que porque la redención justicialista llegó a la heroica Salta de Güemes en los brazos fuertes de Perón y en las manos maravillosas de Eva Perón, porque ella, Evita, con su dulzura inigualada restañó las heridas de los coyas y pintó de sonrisas el alma de sus «guaguas»; porque ella, Evita, con su mágica virtud transformó en jauja la infancia de los coyitas; porque ella, nuestra Evita, propugnó la creación y construcción de millares de escuelas en la patria, entre las que se cuenta la de Orán, para la cual la representación salteña, en feliz inspiración, pide el nombre de Eva Perón, yo he de votar con satisfacción y orgullo, como representante santiagueño, que sabe cuanto pesa en el corazón de los argentinos y en el alma de los niños de mi patria el nombre sagrado y bendito de Eva Perón. (*Prolongados aplausos.*)

Sr. Presidente (Benítez). — Tiene la palabra la señora delegada por Chubut.

Sra. Escardó de Colombo Berra. — Muchos son los argumentos que se han esgrimido en pro de este proyecto de resolución presentado por la delegación salteña para que al Colegio Nacional de Orán, en la provincia de Salta, se le dé el nombre querido de Eva Perón.

Numerosas escuelas de la República llevan ese nombre, justamente porque el pueblo sabe lo que hace, y cuando pone el corazón al servicio de algo noble es realmente generoso, y lo es porque agradece la generosidad a manos llenas que la señora Eva Perón puso en pro de las escuelas.

Si hay un colegio de la República que merece llevar ese nombre es el de Orán, Salta. Un grupo de vecinos de aquella población llegó un día hasta la señora. De Orán a Salta hay doce horas de tren. Quiere decir que el niño que tenga aspiraciones para seguir los estudios secundarios, si carece de medios para trasladarse a la capital de la provincia, no puede seguirlos. Como digo, ese grupo de vecinos llegó con su anhelo, con su angustia, hasta la señora, después de haber sido consultadas las autoridades escolares. El colegio de Orán no se podía abrir porque los presupuestos no alcanzaban. Es decir, las frías cifras se estrellaban contra el corazón de los padres, cuyos hijos querían ampliar su horizonte aprendiendo algo más que lo que brinda la escuela primaria. La señora de Perón resolvió el asunto con esa su magnífica generosidad de corazón. Dijo: «En Orán se levantará el colegio nacional.» Y el Colegio Nacional de Orán se levantó.

En el año 1951 empezó a funcionar en un local provisional. Luego, esto es lo más ad-

mirable, aquel pueblo, que es muy pobre, juntó 100.000 pesos, y con esa suma se ha construido el edificio de seis aulas y dirección próximo a inaugurarse, para que el Colegio Nacional de Orán pueda funcionar en un local adecuado. Es realmente esto, señores diputados, el milagro del amor.

De manera, pues, que si hay un colegio en la República que merece llevar el nombre de Eva Perón, es el de Orán, Salta. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Aun hay más argumentos para esgrimir a favor de este nombre querido. La escuela tiene una población de doscientos alumnos, y saben los señores diputados que la población de esa zona es eminentemente obrera. Las actividades son las de los ingenios azucareros, de las explotaciones petrolíferas, y de los obrajes, es decir, hogares pobres, para los cuales el hecho de contar en su propio terruño con un colegio nacional, reviste extraordinario valor. El niño va a salir de su medio y va a ampliar su horizonte con los conocimientos que le va a proporcionar el colegio nacional, que tiene anexa también una sección comercial. De manera que no sólo se amplía el panorama espiritual de esos niños, sino que se les da también posibilidad de nuevos adelantos económicos, pues ellos, con preparación comercial, podrán salir en el futuro del obraje para desempeñarse en las tareas administrativas de la empresa.

Es evidente, señor presidente, que los argumentos son de un valor positivo, máxime teniendo en cuenta que ese colegio nacional permite la asistencia de la población secundaria de Orán, El Tabacal, la zona Norte del departamento San Martín, Vespucio y Tartagal, región eminentemente obrera de la provincia de Salta.

Por otra parte, se cumple con la creación de este colegio, uno de los postulados del Plan Quinquenal, que en materia de enseñanza sostiene el principio fundamental de que las escuelas deben ir a las poblaciones escolares y no las poblaciones escolares a las escuelas. Conocemos las dificultades de toda índole que se oponen a que los niños concurren regularmente a las escuelas alejadas; reconforta pensar que la niñez de esta población tendrá el colegio nacional y comercial en las cercanías de su casa.

Toda esta obra se ha realizado sobre la base del principio sustentado por el general Perón, y llevado a la práctica ampliamente, de que en la nueva Argentina los únicos privilegiados son los niños. Esta es una manera práctica de proporcionar a la niñez todos aquellos medios que faciliten su educación. Con ello se cumple también otro anhelo del general Perón: la capacitación del pueblo argentino.

A pesar de que se puedan esgrimir argumentos políticos en contra de la denominación pro-

yectada, en el corazón de todos los argentinos, de todas las madres argentinas, ya no sólo de las salteñas, se recibe con afecto y simpatía el hecho de que una escuela lleve el nombre de Eva Perón. Como lo acabo de demostrar, ello salvó prácticamente todos los inconvenientes, aun los económicos, para que la escuela fuera una realidad. Frente a eso no hay argumento valedero, sólido, que pueda oponerse a que esta escuela de Orán lleve el nombre de Eva Perón.

El pueblo de esa zona salteña, que ha sufrido las penurias económicas de las épocas de los antiguos gobiernos, que ha luchado para vencer dificultades en materia de alimentos, de ropa y de vivienda, encuentra hoy que su vida material está resuelta. Lógico es que, satisfechas las necesidades primarias de la vida, piense ese pueblo en educar algo mejor a sus hijos para que se termine definitivamente la situación de aquellos trabajadores que tienen que firmar con el pulgar. El general Perón tiene especialísima preocupación por que el analfabetismo sea extirpado totalmente. Por eso esta población obrera, que ama, comprende y valora lo que significa la obra de nuestro conductor y de Eva Perón, pide insistentemente a la representación salteña que la escuela se denomine Eva Perón. Es la voz del pueblo y sabemos que *vox populi, vox Dei*; es por lo tanto la voz de Dios y es el deseo íntimo de esos corazones agradecidos que piden que la escuela se llame Eva Perón. (*Aplausos.*)

Señor presidente: en nombre del bloque insistimos entonces en nuestro deseo firme, en nuestro deseo grande, en nuestro deseo ferviente de que ese colegio de Orán lleve el nombre de nuestra querida muerta. De esa manera se cumplirán los deseos de la población de Orán, de la población de Salta y de los peronistas de la patria. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Benítez). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Perette. — De acuerdo con las disposiciones reglamentarias deseo formular brevemente algunas reflexiones para rectificar ciertas expresiones de la señora diputada por Santiago del Estero.

En primer término, sostengo que la señora diputada no ha interpretado debidamente mi deshilvanada e improvisada exposición de la discusión anterior.

Sr. Miel Asquía. — El señor diputado no puede hablar dos veces sobre el mismo asunto.

Sr. Presidente (Benítez). — El señor diputado por Entre Ríos solicitó la palabra para una breve rectificación. Dispone de cinco minutos para hacerla.

Sr. Perette. — Así es, señor presidente.

Entiendo que la señora diputada no ha interpretado mi concepto sobre el alcance del decreto de mayo de 1910 redactado por Mariano Moreno, en el que se establecen normas sabias y